PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 51 . -

San Pedro, 17 de mayo de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Papel y sobres emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SAN PEDRO" PAC N° 235.135, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a, la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa PREMIER S.R.L., por un monto total de guaraníes quince millones (15.000.000 Gs.), incluidas todas las cargas. ----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior, por un mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (7.500.000 Gs.), y un monto máximo de guaraníes quince millones (15.000.000 Gs.), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2012.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GOMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. JAVIER DICESÁS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Ante mí:

Abog. Gloria A. Barreto G.
Asistente Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: DAVID CENEROS

FECHA: 23/05/12 HORA: 12:60

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com